

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****41****FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace constar que el acuerdo provisional relativo al expediente de modificación de las ordenanzas fiscales 2021, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 22 de octubre de 2020, se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada durante treinta días, a efectos de examen y plazo de presentación de posibles reclamaciones.

El examen del expediente podrá realizarse en la sede de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Fuenlabrada, a 22 de octubre de 2020.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Ayala Ortega.

(03/27.842/20)

